

Proyecto N° 804-0609/15: Carrera de Licenciatura en Psicología Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Sede San Francisco. Dictamen considerado por la CONEAU el día 7 de marzo de 2016 durante su Sesión N° 435.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza N° 057 - CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1. Contexto institucional

La Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) comenzó a funcionar en la ciudad de Buenos Aires a partir de la autorización provisorio otorgada por Resolución Ministerial N° 870/1991, y obtuvo el reconocimiento definitivo por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1426/04. Actualmente, la UCES cuenta con sedes en la ciudad de Buenos Aires y en diversas localidades de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Chaco y Tierra del Fuego.

En el año 1999 se firmó un convenio de cooperación entre la UCES y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) con el objetivo de complementar, integrar y realizar esfuerzos comunes para dar cobertura a demandas de educación superior y transferencia de conocimiento originadas en las localidades en que ambas instituciones desenvolvían su actividad. La Resolución 1170/02 del Ministerio de Educación ratificó la vigencia y legalidad del acuerdo, estableciendo la corresponsabilidad académica entre las dos instituciones, conformando de esta manera una red universitaria. El desarrollo de las actividades conjuntas involucra la firma de convenios específicos por parte de las autoridades de las universidades fundadoras de la Red.

La carrera de Licenciatura en Psicología será dictada en la Sede San Francisco (provincia de Córdoba) de la Red UTN - UCES, que ofrece las carreras de grado de Licenciatura en Recursos Humanos, Licenciatura en Comercio Exterior, Abogacía y Contador Público. La oferta de la unidad académica no incluye carreras de posgrado ni de pregrado.

Para asegurar el desarrollo del proyecto de carrera, se presentó un convenio complementario de la Red Universitaria UTN - UCES entre la Facultad Regional San Francisco de la UTN y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, refrendado por la Resolución de Rectorado N° 531/15 de la Universidad Tecnológica Nacional. Si bien el convenio presentado establecía las condiciones para la puesta en marcha de la carrera de Licenciatura en Psicología y las funciones y obligaciones de las partes, no quedaba claro cuál era la unidad académica de la UTN, la pertinencia temática en la que la carrera tendría su inserción y por lo tanto el potencial para el desarrollo de la investigación y la extensión universitaria. En la Respuesta a la Vista se indicó que se creó por Resolución Decanal N° 563/15 el Departamento de Psicología y Pedagogía para la formación y el desarrollo de los claustros universitarios y la extensión comunitaria de la Facultad Regional UTN San Francisco, cuyos objetivos principales son desarrollar líneas de investigación; realizar, coordinar y articular acciones de transferencia de conocimientos y capacitación de recursos humanos; propiciar la construcción de redes y espacios de encuentro; relevar, sistematizar y difundir los resultados de los estudios realizados; establecer convenios con hospitales, clínicas y otras instituciones de salud y promover la reflexión de la tarea docente a partir del análisis de su propia práctica.

La institución informa que la UCES tomará a su cargo el control académico de la Licenciatura en Psicología a través de un Coordinador y los respectivos Directores de Carrera, la contratación y el pago del personal docente y no docente, la percepción de matrículas y aranceles, las erogaciones derivadas del funcionamiento de la carrera, la provisión de la bibliografía y el otorgamiento de los títulos. A su vez, la UTN facilitará la gestión de la infraestructura y el equipamiento para el desarrollo de los cursos, gestionará el personal administrativo para apoyar la gestión de la carrera, propondrá la designación de un Coordinador para el trabajo de extensión universitaria y cooperará con el desarrollo de un programa de investigación interdisciplinario en campos y temáticas relacionados con la carrera.

Según su Estatuto, la UCES tiene como misión la formación académica, humanística y científica en las distintas profesiones cuya enseñanza impartirán sus diversas facultades, cátedras o institutos de acuerdo el ordenamiento legal vigente. A su vez, en el Informe de Autoevaluación se señala que la misión de la Red Universitaria UTN - UCES es la de coordinar y complementar esfuerzos para impulsar el programa de expansión de la educación superior. Al respecto, se consideró que el área de la Psicología era un campo adecuado para el desarrollo científico local y

para el ejercicio profesional de las diferentes áreas de competencia del psicólogo y las especialidades reconocidas localmente a través de la normativa provincial. Por otro lado, la oferta en la provincia se reduce a sólo 2 carreras de Licenciatura en Psicología (una de gestión pública y la otra de gestión privada) que se dictan en la ciudad capital, situada a más de 200 km de la localidad de San Francisco. Además, se señaló que por su ubicación, esta ciudad tiene influencia tanto en su entorno inmediato como en un amplio espacio que abarca la región centro y noreste del país. En la presentación se informa que la matrícula prevista para el proyecto de carrera es de 40 alumnos.

De acuerdo con su Estatuto, la UCES tiene una estructura configurada por un cuerpo central y una serie de facultades. El primero está compuesto por el Superior Consejo Académico, el Rectorado y el Consejo de Administración. También comprende los Institutos, las Cátedras, los Órganos Especiales y todos los Departamentos que constituyen el núcleo orgánico central institucional. El cuerpo central de la Universidad está formado por 3 órganos: el Rectorado (conducido por el Rector y conformado también por el Vicerrector General, el Vicerrector de Evaluación Universitaria y el Vicerrector de Relaciones Institucionales), la Secretaría General Académica y la Secretaría General Administrativa. Por su parte, cada Facultad está gestionada por un Decano o Vicedecano asistido por un Prosecretario Académico de Grado, o por un Coordinador Académico de Grado. Asimismo, cada carrera está a cargo de un Director o Vicedirector, designado por el Rectorado a pedido del Decano correspondiente. Asimismo, se presenta el Reglamento de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales aprobado por Resolución de Rectorado N° R- 09/12 y ratificada por Resolución de Rectorado N° O- 07/15.

En cuanto a la estructura de gobierno y gestión de la Red UTN - UCES, se informa que existe una Coordinación General que asegura que las actividades de la Red se desarrollen en base a los acuerdos específicos firmados por los órganos estatutarios responsables de cada una de las instituciones participantes. Además, se señaló que la Red coordina sus actividades a través de la organización de las unidades académicas y el cumplimiento de las acciones de evaluación institucional y acreditación. Para ello, cuenta con un Consejo Asesor de la Sede, un Coordinador General de la Sede, un Co-Coordinador General, una Coordinación de las Autoridades de las carreras (Vicedirectores, Coordinadores de carrera), una Coordinación de Investigación, una Coordinación de Extensión, Graduados y Estudios de Posgrado, una Coordinación Administrativa, una Coordinación de Autoevaluación y Acreditación, y Subcomisiones Asesoras. El Consejo Asesor está coordinado

por el Coordinador General de la Sede e integrado por los decanos de las facultades, los titulares de los cargos responsables de la gestión académica de las carreras de la sede, las autoridades académicas de las universidades miembros de la Red y los responsables del funcionamiento de las subcomisiones. Se informa que las carreras de la sede son coordinadas por un Vicedirector o un Coordinador local. En este sentido, en el Informe de Evaluación se señaló que la institución presentó la Resolución de Rectorado D-06/15 que designó a la Coordinadora Académica de la Licenciatura en Psicología de la Sede San Francisco, pero no se especificó su dedicación al cargo. De acuerdo con la evaluación de la ficha docente, el Comité de Pares observó que no poseía experiencia en gestión ni investigación y su trayectoria como docente fue considerada como insuficiente para el cargo. En la Respuesta a la Vista la institución menciona que fueron omitidos detalles a la hora de la carga de la información referida a los antecedentes en el Formulario Electrónico y además, adjunta la Resolución de Rectorado N° D- 16/15 que establece la carga horaria semanal destinada al cargo de Coordinadora Académica (18 horas semanales). También se presenta la Resolución de Rectorado N° D- 10/15 que aprueba la designación del Director de Carrera, cuyo título es de Licenciado en Psicología y cuenta con una dedicación de 20 horas semanales. El Comité de Pares considera que la formación y dedicación horaria de las autoridades son adecuadas.

En el Informe de Autoevaluación se menciona que el seguimiento y evaluación del plan de estudios estará a cargo de la Comisión de Evaluación Curricular integrada por el Prosecretario Académico, las autoridades de la carrera de todas las sedes de la Universidad donde ella se dicte, un profesor titular por cada área curricular, un integrante del Departamento de Capacitación Docente de la Universidad y un egresado y/o alumno regular del último año de la carrera. Se informa que la frecuencia de reunión es de al menos una vez por cuatrimestre y entre sus funciones principales tiene las de evaluar en forma continua la pertinencia y la actualización de los contenidos de la curricula y proponer al Decano de la Facultad de Psicología los cambios necesarios para su mejoramiento. Sin embargo, la institución no había presentado la normativa correspondiente. En la Respuesta a la Vista se presenta la normativa respecto a la Comisión de Evaluación Curricular (Resolución de Rectorado R N° 09/12, ratificada por Resolución de Rectorado N° O- 07/15). Además, se presenta un plan de acción con el propósito de realizar un seguimiento de las actividades curriculares y la gestión del diseño curricular (Resolución de Rectorado O N° 05/15).

La institución presentó en la Autoevaluación un convenio marco de cooperación entre la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales y la UTN y un convenio complementario entre la Facultad Regional San Francisco de la UTN y UCES para la puesta en funcionamiento del proyecto de carrera. Por otro lado, se presenta una carta de intención entre la UCES y el Hospital José Bernardo Iturraspe de la ciudad de San Francisco para el futuro desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, convenios de cooperación con universidades extranjeras, convenios marco con el CONICET, con el Colegio de Psicólogos de la provincia de Córdoba y un convenio específico con un instituto de educación media para el desarrollo de un proyecto de investigación. Para los primeros tres años de la carrera, se encuentran especificadas las actividades de prácticas en tres asignaturas: Psicología y Epistemología Genética (1° año) y Psicología Social (2° año) y Teoría y Técnica de Grupos (2° año). Si bien para las dos primeras asignaturas no se requiere equipamiento específico, para la materia Teoría y Técnica de Grupos es necesario contar con una Cámara Gesell. En el Informe de Evaluación no quedaba claro si la institución contaba con ella ya que los datos del Formulario Electrónico sobre equipamiento se encontraban incompletos. En la Respuesta a la Vista se adjunta la Resolución de Rectorado N° O- 05/15 que aprueba un plan de mejoras donde se prevé la construcción e implementación de una cámara Gesell con un presupuesto de \$ 155.000 (fondos propios) en 2017 y se anexa el respectivo plano.

La institución presenta la Resolución del Rectorado N° 0-01/15 que aprueba el Plan de Desarrollo 2015-2018 de la Sede San Francisco de la Red UCES - UTN. Entre las metas previstas se menciona la promoción de la profesionalización y jerarquización académica del cuerpo docente. Se señala que para lograrlo se incentivará la formación disciplinar y pedagógica de los docentes mediante la organización de cursos, seminarios y talleres y el otorgamiento de incentivos para la formación de posgrado. Sin embargo, se observó que no se indicaron las acciones concretas a desarrollar en los próximos años y los mecanismos a emplear para incentivar la formación de posgrado del cuerpo académico.

En la Respuesta a la Vista la institución informa que el Departamento de Capacitación Docente de la Universidad organiza e implementa regularmente cursos, talleres, jornadas durante todos los cuatrimestres orientados a la formación pedagógica, en articulación con las Direcciones y Coordinaciones académicas de la Universidad. En este sentido, se presentan los Programas de diferentes capacitaciones realizadas: Taller de capacitación docente sobre deserción; curso semi-

presencial: El docente y su tarea en el aula; Curso virtual Escuela de Ayudantes; Curso virtual La estrategia de enseñanza: ¿Cómo plasmar en el aula nuestras intenciones educativas?; Curso virtual de evaluación; Taller: “Leer y comprender en la universidad: Un compromiso compartido; Taller de capacitación docente: ¿Cómo generar la motivación de nuestros alumnos en el aula?; Curso virtual: ¿Cómo planificamos nuestras clases?; Curso virtual: ¿Cómo se elabora un proyectos de investigación? y un Curso para tutores y evaluadores de trabajo final.

Asimismo, se presenta un plan de mejoras (2016- 1018) con tres metas prioritarias: Capacitación y actualización docente; formación de posgrado para docentes y capacitación de personal de apoyo a la gestión. Las acciones que se presentan en el plan de mejoras son las de actualizar al cuerpo docente en el campo disciplinar y la práctica docente mediante acciones de capacitación, incrementar la cantidad de docentes con la máxima titulación e incrementar la propuesta de capacitación para el personal de apoyo administrativo. Para ello se prevé un presupuesto de \$15.500 para la primera actividad, \$312.000 para la segunda y \$10.100 para la tercera, provenientes de la institución.

Respecto a las políticas de extensión y vinculación con el medio, estas se encuentran organizadas por la Coordinación de Extensión, Graduados y Estudios de Posgrado, con la participación de la Subcomisión de Extensión y Vinculación con el Medio, y de la Subcomisión de Bienestar Estudiantil, que realizan acciones en el marco de la Red, articulando con las distintos Departamentos de Extensión Universitaria e Institutos de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, y con la Secretaría de Cultura y Extensión de la Facultad Regional UTN. En el Formulario Electrónico se presentan 5 fichas de vinculación con las actividades programadas: la puesta en marcha de un Instituto Clínico para brindar asistencia psicológica a la comunidad; la puesta en funcionamiento de la Unidad de Orientación Educativa (UOE- Creada por Resolución del Decano N° F 03/15) para promover el aprendizaje saludable y prevenir el desarrollo de problemáticas educativas de la comunidad universitaria y la comunidad en general; Jornada de debate, reflexión y propuestas de intervención para operar sobre los nuevos problemas, demandas y desafíos que se plantean en contextos psico-socioeducativos, Talleres de debate sobre la sustitución de lógicas manicomiales; una Diplomatura en Fundamentos Clínicos del Psicoanálisis para graduados.

En estas actividades se mencionan 14 docentes y se prevé la incorporación de alumnos una vez iniciado el dictado de la carrera de Licenciatura en Psicología. El Comité de Pares considera que las

actividades de extensión son adecuadas y suficientes. Sin embargo, se observó que en 4 proyectos de extensión presentados coincidía la fecha de inicio con la fecha de finalización y se señaló que no quedaba claro si estos proyectos se encontraban en desarrollo lo que constituía un déficit. En la Respuesta a la Vista, la institución informa que modificó las fechas en el Formulario Electrónico y los proyectos se encuentran en desarrollo y cuentan con la participación de docentes de la carrera.

Con respecto a las actividades de investigación, se informa que su gestión estará a cargo del Departamento de Investigación que depende del Rectorado de la Universidad. Se presenta el Reglamento correspondiente aprobado por Resolución de Rectorado N° R 01/13 en el que figuran, entre otros aspectos, la organización y metas del Departamento, los requisitos para la presentación y evaluación de los proyectos y las actividades que deben llevar a cabo los docentes investigadores.

Asimismo, se presenta la Resolución de Decano N° F 03/13 que aprueba las líneas prioritarias de investigación específicas para la carrera de Licenciatura en Psicología: "Políticas públicas en salud", "Estudios epidemiológicos y comunitarios" (embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual, conductas de riesgo en población adolescente), "Psicología jurídica y forense" (distintos tipos de violencia, abuso infantil, accidentes, conductas delictivas) y "Discapacidades y su integración social. Inserción comunitaria, educativa y social". Estas líneas se consideran adecuadas ya que se relacionan con los objetivos y perfil del egresado tal como se expresa en el plan de la carrera.

En el Formulario Electrónico se presentan las fichas de 3 proyectos de investigación denominados "Normativa de la Técnica de Relaciones Objetales", "Representaciones sociales de las profesiones en alumnos del último año del secundario. Un estudio en las ciudades de Resistencia y San Francisco" y "Un estudio descriptivo sobre el acoso escolar en el ciclo básico de la educación secundaria", que fueron evaluados y financiados por la propia institución. Se informa que se prevé la participación de 4 docentes de la carrera, todos con título máximo de grado. Estas actividades son consideradas adecuadas.

Por último, en el Informe de Autoevaluación se indicaron los mecanismos de participación de los alumnos en proyectos de investigación, cuya implementación estará a cargo de la Coordinación de Investigación de la unidad académica. Además, los estudiantes de la Licenciatura en Psicología deberán cumplir con carácter obligatorio un total de 20 horas a lo largo de un cuatrimestre como asistentes de investigación en alguno de los proyectos vigentes de la Unidad Académica o del área de



Posgrado vinculados con la disciplina, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Práctica Final Supervisada.

Con respecto al personal administrativo y de apoyo, en el Formulario Electrónico figuran los nombres, la formación y las funciones de 23 agentes con empleados a cargo, lo que se considera adecuado.

En relación con los sistemas de registro y procesamiento de la información, en el Formulario Electrónico figuran un sistema de gestión académica (SIGEFA) y un sistema de cobranzas (SUICO), junto con los mecanismos para su actualización y los destinatarios de la información. Además, en el Informe de Autoevaluación se mencionó la utilización del SIU Araucano como sistema de información estadística, lo que se considera pertinente.

En el Formulario Electrónico se informaron ingresos por \$6.053.000 y egresos por un monto de \$ 5.028.000 para el año 2016. Los fondos serán aportados por la institución y el principal destino será el pago de sueldos, lo que se considera adecuado y suficiente para el desarrollo de la carrera.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios del proyecto de carrera fue aprobado por Resolución del Rectorado C N° 02/15 la que fue modificada por la Resolución del Rectorado C N° 12/15, atento a los señalamientos efectuados en el Informe de Evaluación. Dentro de las modificaciones realizadas se encuentran: 1) la carga horaria de la asignatura Biología y Neurofisiología del Comportamiento, incorporando 8 horas de carga teórica presencial, totalizando así 72 horas teóricas presenciales cuatrimestrales; 2) los contenidos mínimos de las materias Psicopatología I, Psicopatología II, Clínica Psicológica: Adultos I, Clínica Psicológica: Adolescentes, Clínica Psicológica: Adultos II, Seminario de Neuropsicología y Psicología Cognitiva y 3) el sistema de correlatividades.

El plan de estudios tiene una duración de 4 años y 6 meses y una carga horaria total de 3503 horas y se estructura en un ciclo de Formación Básica y un ciclo de Formación Profesional.

En el siguiente cuadro se detalla la distribución de la carga horaria por área curricular del plan de estudios:

Área Curricular	Carga Horaria		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1020	1020	0
Formación General y Complementaria	420	420	0
Formación Profesional	1520	1520	0

Subtotal	2960	2960	0
Práctica Profesional Supervisada	255	255	0
Total	3215	3215	0

Además de las 3215 horas, el plan de estudios contempla 288 horas de otros contenidos (actividades curriculares electivas, idioma y TIF), obteniéndose la carga horaria total de 3503 horas.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la distribución por área curricular es la siguiente:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	924	34 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	420	16%	15 – 25 %
Formación Profesional	1360	50%	45 – 55 %
Total	2704	100%	100 % (carga horaria mínima 2700 horas)

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, se presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	96	37,5%	20 – 40 %
Formación Profesional	160	62,5%	60 – 80 %
Total	256	100%	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

A partir de estos datos, se observa que el plan de estudios cumple con la carga horaria de formación teórica que establece la Resolución Ministerial. Por otro lado, la sumatoria de la carga horaria destinada a la formación práctica (Formación Básica, Formación Profesional y Práctica

Profesional Supervisada) es de 511 horas, de manera que se cumple con el mínimo de 500 horas fijado en la Resolución Ministerial.

La institución presenta los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años de la carrera en los que se detallan los objetivos, los contenidos, la carga horaria, la modalidad de trabajo en clase y los trabajos prácticos que se tiene previsto realizar y las formas de evaluación. También se especifica el equipo docente a cargo de cada materia. Sin embargo, a partir del análisis de los programas, se señaló que no quedaba clara la duración del cuatrimestre. En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Resolución de la Facultad R N° 09/12 donde se detalla que la duración de los cuatrimestres es de 16 clases.

Además, la Resolución Rectoral C N° 12/15 establece los contenidos mínimos de todas las asignaturas del plan de estudios y el sistema de correlatividades, los que se consideran adecuados.

Por otra parte, en el Informe de Autoevaluación se señaló que se realizarán 2 reuniones por semestre para la articulación horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios convocadas por la Dirección de la carrera y la Coordinación Académica, reuniones semestrales intra e inter cátedras, una reunión de las asignaturas de primer año al inicio de la cursada (en el marco del programa de Tutorías para alumnos de primer año), una reunión semestral relacionada con la implementación del TIF y una reunión semestral de la Comisión de Evaluación Curricular.

Se presenta la Resolución de Decano N° F 01/15 que aprueba los reglamentos de Práctica Final Supervisada y Trabajo Final Integrador. En el documento se indica, entre otros aspectos, la finalidad y los fundamentos de la PPS, los requisitos que deben reunir las instituciones en las que se realice la práctica, su organización y desarrollo, las funciones de las partes intervinientes (el Coordinador, los docentes designados, el profesional responsable de la institución donde se realice la PPS) y las obligaciones de los alumnos. También se señala que la supervisión será realizada por psicólogos experimentados e insertos en el trabajo institucional. Con respecto al TIF, se menciona que el alumno deberá cursar un Taller de Trabajo Integrador Final en forma previa a su elaboración. También se establecen los requisitos y condiciones para su presentación y las instancias y criterios de evaluación del TIF. A partir del análisis de la documentación el Comité de Pares la considera adecuada para el desarrollo de la carrera.

1.3. Cuerpo académico

En el Formulario Electrónico se presentaron los datos de los docentes de los 3 primeros años del proyecto de carrera. Se trata de 33 docentes que ocupan igual cantidad de cargos, todos ellos rentados (29 regulares y 4 interinos).

La cantidad total de docentes agrupados según su jerarquía y dedicación es la siguiente (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	3	1	6	5	10	25
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	0	0	3	1	4
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	2	2	4
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	3	1	6	10	13	33

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	2	1	6	8	10	27
Especialista	1	0	0	1	1	3
Magíster	0	0	0	0	1	1
Doctor	0	0	0	1	1	2
Total	3	1	6	10	13	33

Por otra parte, se informa que hay 4 profesores categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría II, 1 con categoría IV y 2 con categoría V). Asimismo, hay 10 profesores y 1 auxiliar categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica.

La composición y dedicación del cuerpo académico resultan adecuadas para llevar adelante actividades de docencia, investigación y extensión. En el Informe de Evaluación se observó que el docente de la materia Fundamentos de Filosofía no poseía antecedentes suficientes. En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución Rectoral D N° 18/15 que designa una docente interina en

reemplazo del docente titular de la asignatura Fundamentos de Filosofía, con una carga horaria de 4 horas semanales. Se menciona que en los próximos 30 días se procederá a realizar el proceso de selección docente correspondiente.

Según el Artículo 51° del Estatuto de la UCES, los docentes serán designados por el Consejo Superior Académico y con acuerdo del Rector una vez que el postulante obtenga la mejor calificación en un coloquio o concurso. Además, se establece el sistema para la evaluación periódica del desempeño de los docentes (Resolución de Rectorado N° R- 09/12, ratificada por Resolución de Rectorado N° O- 07/15).

Por último, se informa que en 2003 la Universidad ha instrumentado el Programa de promoción para el desarrollo de la Comunidad Académica y la Profesionalización Docente (PCA) para determinar el Índice de Participación y Compromiso (IPC) de los docentes. El Programa tiene por finalidad articular las actividades académicas, de capacitación y perfeccionamiento, con la evaluación periódica del docente.

1.4. Alumnos

La institución detalla los requisitos de admisión a la carrera de Licenciatura en Psicología. Se prevé realizar una entrevista informativa (no obligatoria) para que el alumno tome conocimiento del funcionamiento de la carrera, una entrevista de admisión a cargo de la Dirección de la carrera y un taller de ingreso denominado "Introducción a la Cultura Académica Universitaria" para proveer al ingresante de técnicas de estudio que lo conduzcan a un aprendizaje significativo de los contenidos de la carrera. La entrevista de admisión y el taller de ingreso son obligatorios (Resolución del Rectorado R N° 90/12, ratificada por Resolución del Rectorado O N°07/15). Además, se presenta la Resolución de Rectorado OT N° 01/15 que aprueba los requisitos de admisión específicos de la carrera de Licenciatura en Psicología. Se trata de la realización de una entrevista de admisión y un taller de ingreso para proveer al ingresante técnicas de estudio que lo conduzcan al aprendizaje de los contenidos de la carrera.

Con respecto al seguimiento de los alumnos, la institución cuenta con un Programa de Tutorías a cargo del Vicerrectorado de la Universidad destinado a los alumnos ingresantes al primer año de las carreras. Las tutorías están a cargo de un docente y pueden ser individuales o grupales. También se informa que existe una Unidad de Orientación Educativa (Resolución Decanal F N°03/15), integrada

por docentes de grado de la Licenciatura en Psicología, que tiene por función acompañar y orientar a los alumnos con problemas de aprendizaje y contribuir con la construcción de metodologías y estrategias de estudio. Para ello, se prevén diversos mecanismos como la realización de charlas y de entrevistas de asesoramiento, la implementación de talleres y la organización de reuniones con autoridades, docentes y otros efectores de la Universidad, a saber: colaborar en la construcción de estrategias que permitan a los alumnos superar obstáculos en el desarrollo de la carrera; acompañar a los estudiantes ante las problemáticas que manifiesten a nivel académico; contribuir con la construcción de metodologías y estrategias de estudio: intervenir ante situaciones problemáticas en la interacción e integración entre docentes y alumnos; desarrollar dispositivos de orientación y reorientación vocacional; brindar asesoramiento en la articulación entre la educación superior y el campo laboral; y articular acciones con otros efectores educativos.

Se presenta el Reglamento de Becas aprobado por Resolución del Rectorado R-Nº 01/93 y modificado por las resoluciones R-08/02 y RG-04/10. Se prevé el otorgamiento de becas al mérito para alumnos con un promedio general de 7 puntos o superior y buen comportamiento y beneficios especiales por razones de parentesco con otros alumnos, docentes y personal no docente, graduados de la Universidad que quieran cursar otras carreras, ex combatientes de Malvinas y deportistas destacados a nivel nacional. El sistema de becas de la institución se considera adecuado.

El Estatuto de la UCES establece las diferentes categorías de alumnos y la asistencia al 75% de las clases como requisito para conservar la condición de alumno regular. Por otro lado, en el Informe de Evaluación se mencionan los requisitos relacionados con la aprobación de los exámenes parciales y finales, la cantidad de actividades curriculares que se deben aprobar anualmente y el tiempo máximo establecido entre la regularización de una asignatura y su aprobación en el examen final (Resolución de Rectorado Nº R- 09/12, ratificada por Resolución de Rectorado Nº O- 07/15).

1.5. Infraestructura y equipamiento

En el Informe de Autoevaluación la institución señala que la Licenciatura en Psicología se desarrollará en inmuebles pertenecientes a la Red de Corresponsabilidad UTN-UCES. Se menciona un edificio central y otros 3 edificios ubicados en el mismo predio, junto con los espacios existentes en cada uno de ellos. En uno de los inmuebles hay 3 aulas con capacidad para 90, 70 y 60 alumnos respectivamente. Además, se mencionan diversas oficinas, sala de Decanato, salas de reuniones y biblioteca, entre otros espacios. En la Autoevaluación se identifican los espacios disponibles (9 aulas

y laboratorios) para el dictado de la carrera de Licenciatura en Psicología. Todos estos espacios son adecuados para el desarrollo de la carrera.

Por otra parte, se informa que el Departamento de Educación a Distancia y Tecnologías Educativas de UCES pondrá a disposición de los estudiantes la posibilidad de utilizar el aula virtual, que utiliza la plataforma de código abierto MOODLE, así como los diversos recursos de trabajo colaborativo y en red que caracterizan a la Web 2.0.

Con respecto a los centros de documentación, se informa que la Facultad Regional San Francisco posee una biblioteca y hemeroteca central que cuenta con servicio de préstamos en sala y a domicilio, acceso a Internet, catálogo on line, servicio Wi-Fi, suscripciones a bases de datos y asesoramiento para el acceso a la biblioteca electrónica. Tiene una superficie total de 287,50 m² y consta de sala de préstamos y consultas, sala de lectura, sala destinada a la biblioteca virtual y depósito de trabajos de investigación. Se detalla el mobiliario y el equipamiento existente en cada uno de estos espacios. Asimismo, se informa que la atención está a cargo de 1 bibliotecóloga, 2 auxiliares administrativos y 1 becario, los que se consideran adecuados.

Según lo informado en el Formulario Electrónico, en la mayoría de los programas se presentaba 1 sólo ejemplar de cada título. En la Respuesta a la Vista se corrigió el número de ejemplares disponibles para cada una de las asignaturas. Además, la institución presenta un plan de mejoras para la gestión y adquisición de títulos seleccionados con un presupuesto de \$95.000 correspondientes a fondos propios en 2016 (listado de libros incluye título, autor, editorial, precio y cantidad de ejemplares). El Comité de Pares considera que resultarán suficientes para el desarrollo de la carrera.

Se presenta un informe con las condiciones de higiene y seguridad de la Facultad Regional San Francisco elaborado por la UTN, lo que se considera adecuado.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057 - CONEAU, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), a dictarse en la localidad de San Francisco.

La institución deberá atender los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera:



- Contar con una cámara Gesell.
- Adquirir los títulos informados para la biblioteca.
- Implementar las acciones programadas referidas al seguimiento de actividades curriculares y la gestión del diseño curricular.
- Capacitar al cuerpo docente mediante formación de posgrado y al personal de apoyo a la gestión
- Realizar el proceso de selección docente para la asignatura Fundamentos de Filosofía.

Al cabo de 12 meses de iniciado el dictado de la carrera y luego, respetando esa fecha, con frecuencia anual, la institución deberá presentar un informe de avance referido a los compromisos establecidos.